



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SANAGORÁN**

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 133- 2023-MDSA

Sanagorán, 29 de Mayo del 2023.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANAGORAN

VISTO: El OFICIO N° 0127-2023-MDS-GDS, emitido por el Gerente de Desarrollo Social de fecha 16-05/2023; INFORME N° 03-2023-MDS-RULE/SGA de fecha 15-05-2023, mediante el cual Presenta plan de trabajo de la U.L.E. del Distrito de Sanagorán; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del artículo 73° de la ley orgánica de municipalidades, establece sobre las materias de competencia municipal, donde la ley de bases de la descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia. las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidades provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 2. Servicios públicos locales 2.4 programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos; 6 en materia de servicios sociales locales ; 4.3 promoción de la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural, 6.1 administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, a través del El OFICIO N° 0127-2023-MDS-GDS, emitido por el Gerente de Desarrollo Social de fecha 16-05/2023; INFORME N° 03-2023-MDS-RULE/SGA de fecha 15-05-2023 mediante el cual presenta plan de trabajo anual de la Unidad Local de Empadronamiento SISFOH-2023 que tiene como objetivos mantener actualizado la información del Padrón general de hogares PGH de la población del distrito de Sanagorán, informar adecuadamente y oportunamente a la población sobre la importancia del SISFOH en el ámbito del distrito de Sanagorán en su clasificación para que la población tenga pleno conocimiento que beneficios se tiene cuando el hogar cuente con su clasificación socio económica como es el SIS, Pension 65, programa juntos, programa contigo (personas con discapacidad severa), Fise (gas), Beca 18 y otros programas sociales que el estado Peruano Ofrece;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, y la Asesoría Legal externa, y en merito a las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



munisanagoran@hotmail.com



www.facebook.com/sanagoran.pe



www.gob.pe/munisanagoran



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SANAGORÁN**

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el plan Anual de trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento ULE- SISFOH 2023; que forma parte integrante de la presente resolución:

Artículo SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, para su conocimiento conforme a ley.

Artículo TERCERO: DISPONER la publicación de la resolución en el portal de Municipalidad Distrital de Sanagorán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



Gilmer Gary Vasquez Luna
ALCALDE



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



munisanagoran@hotmail.com



www.facebook.com/sanagoran.pe



www.gob.pe/munisanagoran